

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho COLPENSIONES.....	\$500.000,00
Agencias en derecho COLFONDOS.....	\$500.000,00
Agencias en derecho PORVENIR.....	\$500.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho COLPENSIONES.....	\$900.000,00
Agencias en derecho COLFONDOS.....	\$900.000,00
Agencias en derecho PORVENIR.....	\$900.000,00

T O T A L:	\$4.200.000,00
-------------------------	-----------------------

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

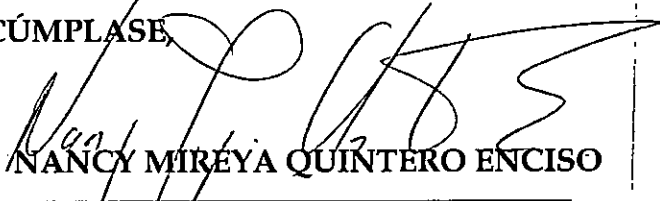
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 01 de abril de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 25 de agosto de 2021	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 141	
 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria	